



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ABRAHAM AKE TUN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/26/2023**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, promovido por Abraham Ake Tun, en contra del "IMPEDIMENTO PARA INTEGRAR LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES POR PARTE DEL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS AL EVITAR QUE PRESENTE EL EXAMEN PARA CONSEJERÍA ELECTORAL AL QUE TUVE DERECHO" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintidós de noviembre de dos mil veintitrés**.

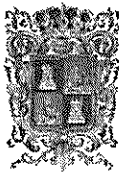
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta y siete minutos** del día de hoy **veintidós de noviembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHO
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/26/2023

PROMOVENTE: ABRAHAM AKE TUN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

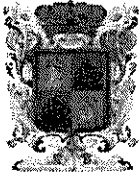
ACTO IMPUGNADO: "IMPEDIMENTO PARA INTEGRAR LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES POR PARTE DEL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS AL EVITAR QUE PRESENTE EL EXAMEN PARA CONSEJERÍA ELECTORAL AL QUE TUVE DERECHO" (*sic*)

Con esta fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número SECCG/1009/2023 signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: Se remite en alcance al oficio SCG/1002/2023, recibido el día veintiuno de noviembre del presente año, a las 14:19 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral,
ACUERDA:

ÚNICO: Se tiene por recibido el oficio número SECCG/1009/2023 signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: Se remite en alcance al



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

oficio SCG/1002/2023, y toda vez que tiene relación con el expediente TEEC/JDC/26/2023, tórnese a la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, instructora en el presente asunto, para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.**

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.**



**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta misma fecha (22 de noviembre de 2023), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.